

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

JUDICIAL

MERIDIANO

VIERNES
28 DE JULIO DEL 2006

9

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-II-0005079 el 27 JUL. 2006

28.07.06

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía U.E.S. UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD CIA. LTDA. Tiene como objeto lo siguiente: Las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores. Se entiende por prestación de dichos servicios la que sea proporcionada, dentro del marco de libre competencia y concurrencia, a cambio de una remuneración. Los servicios de vigilancia y seguridad podrán prestarse en las siguientes modalidades: 1. Vigilancia fija.- Es la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar,... 2.- Vigilancia Móvil.- Es la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias,... 3.- Investigación privada.- Tendrá como objetivo la investigación y situación de personas naturales y jurídicas...".

Guayaquil, 27 JUL. 2006

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**